

**ADENDA ASIGNATURA: VICTIMOLOGÍA**

**PROF. MANUEL JOSE GARCÍA RODRÍGUEZ**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: VICTIMOLOGÍA	Código(s): 104024 / 906032
Titulación: Grado Criminología	Doble Grado Derecho y Criminología
Departamento: Derecho Público	
Profesor /Responsable de la asignatura: Manuel José García Rodríguez/ Pastora del Rocío García Álvarez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>La nota global de la asignatura se obtendrá de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p><i>a) Enseñanzas Básicas (EB)</i></p> <p>En las enseñanzas básicas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los conceptos y aplicación de la VICTIMOLOGÍA tanto en el ordenamiento jurídico español como en la política criminal.</p> <p>La asistencia a clase es voluntaria, pero muy recomendable. Durante las EB se podrán realizar pequeñas actividades prácticas NO EVALUATIVAS referidas a la materia teórica objeto de explicación.</p> <p><i>b) Enseñanzas de prácticas y desarrollo (EPD)</i></p> <p>Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.).</p> <p>Cada alumno ha de asistir al grupo de EPD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo mediante correo electrónico con debidos justificantes, permitirán la recuperación de las EPD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor.</p> <p>Las EPD requieren siempre trabajo previo. Por eso es importante acceder con antelación suficiente al aula virtual, donde se publicarán con antelación las instrucciones a seguir para su realización.</p> <p>La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la</p>	

Código Seguro de verificación:EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==	PÁGINA 1/2



EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==

asignatura y tendrá su propia revisión.

Las instrucciones pormenorizadas de funcionamiento de las EPD durante el curso académico se especificarán y se publicarán en el aula virtual.

*c) Examen de la asignatura en la Convocatoria ordinaria (Enero):*

La estructura del examen que será escrito, constará tanto de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, como de preguntas de desarrollo de carácter teórico, que se concretará en el aula virtual con suficiente antelación a su realización.

En el caso que el alumno no haya realizado en su momento NINGUNA de las actividades de las EPD, en la nota final de la asignatura la calificación correspondiente a dichas actividades será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos 5 puntos sobre 7.

*d) Examen de la asignatura en la Convocatoria de recuperación (Junio):*

En la convocatoria de junio el examen será también de carácter escrito y constará igualmente de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico y preguntas de desarrollo de carácter teórico, con la misma estructura que en la convocatoria ordinaria. Con este examen se podrá obtener un máximo de 7 puntos.

A la nota obtenida en el examen se sumará en principio la nota que el alumno obtuvo durante el curso en las EPD. No obstante los alumnos que concurran a la convocatoria de junio podrán optar entre mantener la calificación obtenida en las EPD durante el curso, o renunciar a ella expresamente en el momento que se determine y realizar, junto con el examen ordinario, una prueba extra consistente en la resolución razonada de casos prácticos y/o lectura comprensiva de textos doctrinales o jurisprudenciales en la que se podrá obtener un máximo de 3 puntos que corresponde a las EPD.

Si se opta por la renuncia a la nota obtenida durante el curso, dicha renuncia será irreversible, de modo que a la nota obtenida en el examen de junio se sumará en todo caso la nota obtenida en la prueba extra, aunque ésta sea inferior a la que se obtuvo durante el curso.

*e) Exámenes alternativos*

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y tendrá la forma (test y/o preguntas teórico-prácticas de desarrollo) en función de las circunstancias.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El único cambio que se propone es que la pregunta de desarrollo del examen tendrá el carácter TEÓRICO-PRÁCTICO.

Otra modificación es que se realizará mediante las herramientas de evaluación del Aula Virtual en lugar de físicamente y sobre papel.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO


Motivación: La modificación afecta solo al carácter de la pregunta de desarrollo que pasa a ser teórico-práctica. Se cambia el medio a través del cual se realizarán los exámenes en las distintas convocatorias oficiales.

**FDO. PROF. MANUEL JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ**

**Sevilla, 13 de abril de 2020**

Código Seguro de verificación: EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==	PÁGINA 2/2

  
EcRFL8JGsLF9 / 2ny28+ / nw==